

RESISTENCIA 04 de marzo de 2026.

VISTO la nota presentada por la Señora Vicedecana de la Facultad Regional Resistencia referida a la ratificación o rectificación de la conformación de la Junta Electoral Local; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral - Ordenanza N° 1355 en su Artículo N° 11 establece que las Juntas Electorales deben ser ratificadas o rectificadas cuando las circunstancias lo requieran o por vacante de algún integrante de esta.

Que en la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo se aprobó la ratificación de la Junta Electoral Local.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **RECTIFICAR** la Junta Electoral Local aprobada por Resolución N° 026/2023 de Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, cuyos integrantes son:

PRESIDENTE: Dra. Noelia Pinto

PRESIDENTE (Suplente): Lic. Marcos Valussi

SECRETARIO: Lic. Gerardo Alegre

SECRETARIO (Suplente): Dra. Valeria Sandobal Verón

VOCALES:

TITULAR Por el claustro Docente: Dra. Andrea Rodríguez

SUPLENTE POR EL CLAUSTRO DOCENTE: CP. Norma Iugo

TITULAR Por el claustro Graduados: Ing. Julio Godeas

Suplente Por el claustro Graduados: Ing. María Florencia Sánchez Irigoyen

TITULAR Por el claustro Alumnos: Sr. Gonzalo Nicolás Suárez

Suplente Por el claustro Alumnos: Srta. Brenda Verón

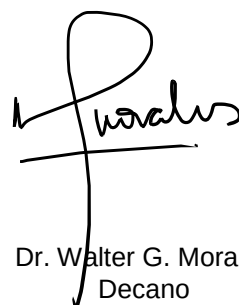
TITULAR Por el claustro No Docente: SR. MARCELO ODRÍA

Suplente Por el claustro No Docente: SR. CHMIL WALTER

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 110/2026

Secretario Académico



Dr. Walter G. Morales
Decano